

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/5435 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia de Concurso Municipal del Día de la Constitución, año 2022.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 658127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658127>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 2022-746 de fecha 4 de noviembre de 2022, por la que se convoca el Concurso Municipal del Día de la Constitución, ejercicio 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todos los Centros Educativos del municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos.

Segundo. Objeto.

El Concurso tiene por objeto la conmemoración del Día de la Constitución. El Área de Educación del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este Concurso para estimular y promover la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42, de las Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva publicada en BOP núm. 64, el día 4 de abril de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Se entregará un único premio para toda la clase a la que pertenezca el grupo ganador, consistente en un viaje de un día de duración a la sede de un Parlamento, Senado, Diputación o institución relacionada con la Constitución, ese mismo día, y siempre que lo

permita los horarios, también se realizará una visita a algún lugar que sea patrimonio turístico de la ciudad a la que se viaja y una actividad lúdica en función de la edad de los ganadores.

Los créditos presupuestarios a los que se imputará el premio mencionado son los correspondientes a la partida presupuestaria núm. 2022-334-48002 "Concursos Culturales a familias e instituciones sin fines de lucro" por un importe máximo de 800 euros para esta convocatoria.

Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y se presentarán en el Registro General de Documentos ó por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de admisión de propuestas comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará a las 14:15 horas del día 25 de noviembre de 2022.

Sexto. Otros datos.

La modalidad de participación será en grupos de trabajo compuestos por mínimo de tres alumnos/as dirigidos por no más de dos profesores del Centro educativo, presentándose un sólo trabajo por clase.

La técnica de los trabajos será libre, debiendo ajustarse a las siguientes limitaciones:

- Trabajos por escrito no más de 20 folios a doble espacio en una cara y formato A4 y mecanografiado.
- Trabajos audiovisuales, no más de 10 minutos.
- Trabajos en multimedia, no más de 10 minutos.
- Trabajos en artes plásticas y aplicadas, se podrán presentar proyectos con sus bocetos, explicando su contenido, forma de realizar el proyecto, lugar...

Serán excluidos los trabajos que superen estas limitaciones.

Alcaudete, 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.